



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16427

**Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de diagnóstico por la imagen para la realización de pruebas de TAC y RMN, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Melilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

### **Primero.- Análisis de los medios disponibles**

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para el servicio de diagnóstico por la imagen para la realización de pruebas de TAC y RMN, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Melilla, así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

#### **Análisis de los medios disponibles en Asepeyo**

Asepeyo, en Melilla dispone de centro propio, situado en la misma localidad de Melilla.

Sin embargo, este centro sanitario no dispone de los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para poder prestar el servicio de diagnóstico por la imagen para la realización de pruebas de TAC y RMN.

#### **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo, en el ámbito territorial de Melilla no dispone de acuerdo de colaboración con otras Mutuas.

#### **Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud**

Asepeyo, actualmente, no dispone de acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud de Melilla.

Ante la carencia de medios para la prestación del servicio de diagnóstico por la imagen para la realización de pruebas de TAC y RMN, en régimen ambulatorio, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendidos unos servicios asistenciales esenciales que se precisan en la zona.



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **Segundo.- Insuficiencia de medios**

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### **Tercero.- Publicación del informe**

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En la fecha de la firma,

Fdo. Subdirectora General Sanitaria